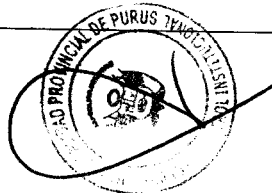


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva n.° 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM				
Entidad:	Municipalidad Provincial de Purús			
Periodo de seguimiento:	Julio a Diciembre de 2020			
N° INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
006-2011-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	03	A la gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que elabore una directiva interna detallada sobre el requerimiento, evaluación de mercado, cotizaciones, adquisiciones, contabilizaciones y monitoreo patrimonial, de los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Municipalidad en cada uno de los periodos fiscales, a fin de determinar responsabilidades expresas de los servidores públicos; de igual forma también efectuar una directiva interna para el manejo de los fondos públicos, con el fin de designar, conciliar y responsabilizar el sistema de la recaudación de los ingresos y su depósito oportuno, ante cualquier hecho irregular.	En proceso
810-2012-CG/IRHC-EE	Examen Especial	05	Disponer al jefe de Personal que implemente mecanismos de control para la verificación previa si el personal designado y contratado cumple con los perfiles establecidos en los documentos normativos.	En proceso
N° 001-2012-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	04	A través de su coordinador del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cumpla eficientemente con las metas establecidas por cada programa. - La meta de cumplimiento 95 números de niñas y niños menores a 1 año beneficiarios del programa de crecimiento y desarrollo (CRED). - La meta Registro y envío de CUI. - La meta de 695 números de afiliados de niñas y niños menores de 5 años al sistema de seguro integral de salud-SIS.	En proceso

			- La Meta formulación y ejecución presupuestal en el programa articulado nutricional – Si se ha ejecutado el 88% del PIM del programa a diciembre del 2011 y se formuló recursos para el 2012 dentro del programa de articulado nutricional –PAN. - La meta de cumplimiento de 295 números de niños menores de 5 años de edad que han obtenido el D.N.I. - De igual forma con el informe de las exhibiciones fotográficas de información solicitada en el anexo 2-A del Programa de Modernización Municipal. -Asimismo la elaboración de sus planes de acción para el cumplimiento de las metas de los mencionados programas; en conformidad a los Decretos Supremos n.ºs 183 y 190-2012-EF.	
003-2012-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	02	A la gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, las sub gerencias de Contabilidad, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, brinden las facilidades logísticas de personal, para que se dé cumplimiento definitivamente a la Resolución Directoral n.º 012-2011-EF/93.01 de 8 de abril de 2011, que aprueba la Directiva n.º 003-2011-EF/93.01 sobre, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", bajo responsabilidad.	En proceso
		03	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Municipal de la Entidad, para que a través de sus acuerdos municipales exhorten a los funcionarios evitar la recurrencia de hechos similares.	En proceso
005-2012-02-2685	Examen Especial	04	Que el gerente de Administración; y de Desarrollo Social y Económico, en coordinación con la oficina de Programas Sociales, emitan lineamientos y/o directivas referidas al cumplimiento de la normativa y el correcto accionar de los funcionarios encargados de los procesos de adquisición de productos, en el marco de los programas sociales que tenga a su cargo la entidad, en cautela del cumplimiento de dichos comités, en concordancia con las normas y directivas que	En proceso

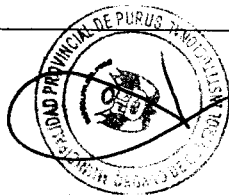


			los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales.	
			Que la gerencia de Administración emita los lineamientos y/o directivas internas referidas al registro del ingreso, almacenamiento, salida y entrega de bienes o productos que correspondan a los programas sociales que la entidad tiene a su cargo, en concordancia con las normas y directivas que los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales, en cautela del correcto accionar de los funcionarios o servidores encargados de área de Almacén.	En proceso
001-2013-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	03	Al gerente de Administración y Finanzas, proponer directivas en la ejecución de proyectos de inversión pública ejecutado por administración directa, a fin de canalizar, centralizar y uniformar los procedimientos administrativos de los bienes adquiridos por los proyectos, así como el destino final de los bienes adquiridos por la municipalidad, en aplicación del numeral 25 del artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el fin de dar un buen uso y controlar los bienes que son entregados especialmente a las comunidades nativas, ya sean en donación, en sesión de uso o concesión.	En proceso
005-2013-02-2685	Examen Especial	03	Que la gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con las áreas responsables y los encargados de velar por el funcionamiento de los comedores populares y albergues, efectúe un riguroso control y mantenimiento progresivo de los pozos artesiano, a fin de corregir y mantener en buen estado la distribución del agua para consumo humano; asimismo al momento de formular obras de infraestructura que tenga la construcción de pozos y distribución de agua para consumo humano, cumplan obligatoriamente con la guía de opciones técnicas para abastecimiento de agua potable y saneamiento para centros poblados de ámbito rural y el reglamento de la calidad del agua para consumo humano.	





		05	Que la gerencia de Desarrollo Social y Económico, en lo sucesivo cumplan eficazmente y con objetividad los talleres de capacitaciones, con el fin de lograr los objetivos previstos y contribuir al buen accionar de la entidad, mejorando las condiciones de vida, dentro de la entidad y la población de la provincia de Purús; asimismo, establezca una directiva interna con el motivo de uniformizar criterios, responsabilizar y sancionar a los encargados de efectuar dichos eventos.	En proceso
001-2015-02-2685	Auditoría de Cumplimiento	02	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, a través de la sub gerencia de Logística, adopte la regularización o modificación inmediata de la cláusula sexta del contrato de bienes n.º 003-2015-MPP de 19 de marzo de 2015, suscrito entre la entidad y la empresa Agroindustria Amazonas S.A. con el fin de determinar el lugar de la entrega de los productos del programa del Vaso de Leche, en concordancia con las bases del proceso por el cual ha sido adjudicado; asimismo, con el propósito de mejorar la atención oportuna a los beneficiarios del programa, se canalice a través de un proceso de selección la contratación de los servicios de transporte aéreo para los productos del programa del Vaso de Leche, desde Pucallpa hasta Puerto Esperanza.	En proceso
		04	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, disponga que el encargado del Programa del Vaso de Leche, en cumplimiento a los objetivos de las Normas de Control Interno, propicie el fortalecimiento del control interno en las siguientes materias: Evaluación de propuestas, otorgamiento de la buena pro, ejecución de contratos (Procesos técnicos de obtención), recepción y control de calidad (Procesos técnicos de almacenamiento), entrega al usuario y formulación de pedido-comprobante de salida (Procesos técnicos de distribución); asimismo, se elabore y apruebe directivas para los procedimientos de los procesos de selección hasta la conformidad del servicio, la recepción, almacenaje y entrega de los productos, las mismas que deben ser concordantes con las normas legales vigentes.	En proceso





007-2018-2-2685	Auditoría de Cumplimiento	04	Disponer se elabore una directiva interna, que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos y responsabilidades para el adecuado otorgamiento y ejecución de encargos internos al personal, la misma que deberá de adecuarse a las normas presupuestales y de tesorería; asimismo, se incluya procedimientos que aseguren que los bienes adquiridos vía encargos ingresen por almacén Central de la Municipalidad, para su posterior distribución y supervisión.	En proceso
008-2019-2-2685	Auditoría de Hechos Específicos	02	Disponer a la Gerencia de Infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren una directiva interna donde se precise los procedimientos administrativos de las paralizaciones, adicionales, ampliaciones de plazo y controversias surgidas en la ejecución contractual, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la ejecución de obras por contrata, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado.	En proceso

